



357 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don René Aravena González, Cédula de Identidad N° 8.305.041-1, para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en sector Cerrillos, Estación Villa Alegre, Certenejas y Putagán, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en sector Cerrillos, Estación Villa Alegre, Certenejas y Putagán, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

